ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	PLANEACIÓN Y CALIDAD DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-PYC-FT-001	Versión:	8
Elaborado por: Nury Leguizamon Amaya / Revisado por: Alvaro Amado Camacho / Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa				

Tema: _____**Observaciones frente a estudio técnico versión 2 y estudio financiero V1**_____

Dependencia (Dirección / Oficina)	**Proceso**
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública	Inspección, Vigilancia y Control

Objetivo	Fecha: 29 Mayo 2023			
Revisión y generación de observaciones frente a estudio técnico V2 y estudio financiero V1 de contratista Invescor como apoyo a la Subdirección de Gestión y evaluación de Políticas en salud pública	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Capacitación () Orientación () Acompañamiento (X)		
		Otro () _____		
	Modalidad:	Presencial (X)	Virtual ()	Mixta ()
	Lugar: Secretaría Distrital de Salud			
	Hora Inicio: 8:30 a.m. Hora Fin: 5:30 p.m.			
	Notas por: Leidy Rodríguez			
	Próxima Reunión: 30 Mayo 2023			
	Quien cita: Grupo de fiscalización de medicamentos de control especial			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

Se da inicio a reunión entre la Subdirección de gestión y evaluación de políticas en salud pública y el grupo de fiscalización de medicamentos de control especial de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, con el propósito de consolidar observaciones frente al estudio versión 2, presentado por la empresa Invescor encontrando lo siguiente:

- ✓ Con respecto a compromisos en reunión de análisis versión 1, se remitió el día 11 de mayo del año en curso la base de datos suministrada por la subdirección de inspección, vigilancia y control de servicios de salud, en donde se encuentra los prestadores de servicios de salud por razón social que manejan medicamentos de control especial.
- ✓ Se leen observaciones de tipo jurídico realizadas por el abogado Jhan Carlo Espinosa y que fueron compartidas mediante correo electrónico institucional, para incluirlo en el documento de entrega para Invescor.
- ✓ MARCO ADMINISTRATIVO: Se evidencia la necesidad de que el estudio pueda reflejar en su totalidad las 19 funciones dentro de la estructura planteada y se sugiere el manejo de una plantilla diseñada desde la Secretaría para el análisis de funciones desde cada dependencia.
 El estudio aún no contempla la posible articulación entre áreas de la Secretaría Distrital de Salud y las Subredes Integradas de Servicios de Salud y es importante tener claridad frente a la normatividad legal vigente para temas de acciones de Inspección, Vigilancia y Control entre otros, se requiere indicar de manera concreta las actividades que pueden ser generadas entre áreas. Se identifica la inclusión de funciones de dependencias no establecidas en el organigrama. Se deben verificar las funciones asignadas a la gestión técnica por cuanto se encuentra incompleta con respecto a lo establecido en la resolución 1479 de 2006.
 No menciona de manera específica como se desarrolla la comercialización al por mayor y al por menor de medicamentos monopolio del estado desde el Fondo Rotatorio de

Estupefacientes.
Se debe ajustar información que indica que la Secretaría Distrital de Salud viene cumpliendo con algunas de las tareas de las resoluciones 1478 y 1479 de 2006 en estrecha coordinación con el FNE, por cuanto no es coherente frente al desarrollo actual de actividades.
Incluir las posibilidades frente a las necesidades del manejo de información y desarrollo digital/tecnológico en los servicios ofertados.
Se allega organigrama sin embargo en el contenido del documento se hace mención a dependencias que no se identifican en este. Por ejemplo: (…)"Oficina de quejas sugerencias y reclamos", Dirección técnica. pág. 15.
Dado el impacto del manejo de la información y el soporte tecnológico requerido para el funcionamiento del FRE, no se evidencia este componente en la estructura propuesta.
Al verificar las funciones documentadas para la estructura organizacional propuesta, no se evidencia la interacción entre estas pese al modelo jerárquico propuesto
Verificar cual es la dependencia que estaría atendiendo posibles casos de desvío o uso inadecuado de los medicamentos por parte particulares que no se encuentran inscritos ante el FRE

- ✓ TAMAÑO DEL PROYECTO: Se identifican inconsistencias en redacción y en la forma de nombrar productos y/o actividades asociadas al FRE.
 Falta incluir el servicio de destrucciones y recetario oficial.
 La referencia normativa de los trámites de inscripción entre otros no es la correcta, es necesario ajusta a la resolución 315 de 2020. Es necesario ampliar información con respecto a la función aplicable al FRE sobre fiscalización de transformaciones y destrucciones.
 No es viable considerar una fuente de ingreso los trámites administrativos realizados por el FRE, razón por la cual debe ajustarse el contenido del numeral "*2.2.2. Demanda de servicios".*
 Es necesario mencionar en donde se encuentra el requisito de novedad frente a "*cambio de domicilio judicial",* teniendo en cuenta que la resolución 1478 de 2006 no lo indica.
 Se identifica la necesidad de realizar comparación frente a base del FNE y SDS en el número de prestadores de servicios de salud inscritos.
 Se requiere tener en cuenta el número de prestadores de servicios de salud, contenidos en el archivo de Excel enviado el día 11 de mayo de 2023, que corresponden a quienes se encuentran manejando medicamentos de control especial, según reporte de la subdirección de IVC de servicios de salud.
 Se generan observaciones frente al análisis de priorización de visitas de inspección, vigilancia y control en quienes manejan MCE, por cuanto se identifica que prima el volumen y no el riesgo como es el objetivo de salud pública.
 Gráfica 1 (v1), Figura 1(v2), Tener en cuenta al hacer mención a la Gestión de los medicamentos monopolio del estado, todos los procesos misionales que todo establecimiento Farmacéutico desarrolla esto es: (selección, adquisición, recepción, almacenamiento, entrega, de acuerdo con la Resolución. 1403 de 2007.
 Incluir la información suministrada por la Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud en relación con el registro de los prestadores de servicios de salud visitados.
 No se evidencia a través de que apartados se está desarrollando la dimensión de mercado y la capacidad de financiamiento.
- ✓ LOCALIZACIÓN:
 1.Se hace mención al almacenamiento de Dispositivos médicos lo cual no hace parte del alcance del FRE.

2. Verificar las áreas requeridas para la operación
No se evidencia el análisis de viabilidad de asociación o contratación desarrollado en cuanto a la venta y almacenamiento.

- ✓ CRITERIOS DE HABILITACIÓN:
 No menciona requerimientos de saneamiento básico y legales (bomberos, concepto de uso de suelo, Saneamiento Básico (Manejo de residuos, control integrado de plagas, programa de limpieza) disponibilidad de agua potable entre otros).
 No indica lo relacionado a sistema de gestión de calidad y sistema de seguridad y salud en el trabajo. Faltan requerimientos de la Resolución 1403 de 2007 y 1478 de 2006, planes de contingencia y disposición final de producto terminado (residuos químicos)
- ✓ TALENTO HUMANO:
 No existe un análisis que garantice una distribución equitativa de funciones dentro del Talento humano propuesto
 En virtud del principio de economía, se debe realizar un análisis de costo beneficio a fin de establecer el criterio del tipo de vinculación de los servicios de generales y de apoyo para el FRE
 Dada la naturaleza de la conformación del FRE, no se está contemplando la generación de cargos en provisionalidad o en carrera administrativa, a fin de garantizar el cumplimiento de la función pública, (ley 909 de 2004)
- ✓ OBRAS FÍSICAS Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTA
 Proyectar la distribución de áreas, con sus respectivos flujos, ruta sanitaria, ruta de evacuación. Verificar la distribución y contenido propuesto para las áreas
- ✓ PROGRAMAS Y SOFTWARE:
 Dado que se está planteado la conformación de una Unidad Administrativa Especial, no se evidencia la definición de este componente de manera independiente, que atienda a las necesidades administrativas, técnicas y financieras del FRE.

OBSERVACIONES GENERALES AL DOCUMENTO:
1. Verificar la forma en que se realiza la cita de la normatividad, así como fechas de emisión de las normas mencionadas (eje: Resolución 1479 de 2002), se recomienda realizar revisión de redacción en términos generales así como revisión ortográfica del mismo
2.. Verificar las fuentes de los gráficos, unificar los criterios para definir gráficos , figuras etc.
3. En caso de hacer uso de Siglas, se debe incluir un glosario (MMC, FRED, EOC)

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Revisión informe financiero	Químicos Farmacéuticos	31. Mayo. 2023.

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Juan Carlo Espinosa	jcespinosaq@saludcapital.gov.co	3105145759	SVSP	
2	Maria Nidia Tinjacá	mntinjaca@saludcapital.gov.co	3124634221	SVSP	
3	Adriana Marcela Pardo	ampardo@saludcapital.gov.co	3115555554	SVSP	
4	Angela Bermudez	ambermudez@saludcapitalgov.co	3133367561	SVSP	
5	Leidy Rodriguez	ljrodriguez@saludcapital.gov.co	3123218021	SDS - SVSP	
6	Esperanza Palomo	espalomo@saludcapitalgov.co	3166865330	SDS - SGYEPSP	EPG
7					
8					
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-PYC-FT-002.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-PYC-FT-002, según lineamiento SDS-PYC-LN-011

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?		Observaciones (si aplica)
Si (X)	No ()	

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.